

**NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS DE**  
**LO FUNDS - SYSTEMATIC EUROPE EQUITY**  
**LO FUNDS - EUR SOVEREIGN TREASURY 1-3**

Estimado accionista:

Por la presente, el Consejo de Administración de Lombard Odier Funds (la "**Sociedad**") informa a los accionistas de que ha resuelto, de acuerdo con la sección 17 (c) del Folleto y el artículo 27 (c) de los Estatutos Sociales, fusionar algunos subfondos de la Sociedad (el/los "**Subfondo(s) Fusionado(s)**") con otros subfondos de la Sociedad (el/los "**Subfondo(s) Absorbente(s)**"), con efecto el Día de Valoración, el 24 de septiembre de 2010 (la "**Fecha Efectiva**"), siendo su patrimonio muy inferior al contravalor en EUR de 50 millones de USD.

**1. Datos de las fusiones**

En la Fecha Efectiva, los activos y pasivos de los Subfondos Fusionados se incorporarán respectivamente a los Fondos Absorbentes como se detalla a continuación:

<b>Subfondo Fusionado</b>	<b>Subfondo Absorbente</b>
LO Funds - Systematic Europe Equity	LO Funds - Europe
LO Funds - EUR Sovereign Treasury 1-3	LO Funds - Total Return Bond (EUR)

En la Fecha Efectiva, los accionistas de cada Subfondo Fusionado recibirán acciones del Subfondo Absorbente correspondiente. Las categorías de acciones de los Subfondos Fusionados se corresponderán con las de los Subfondos Absorbentes. El número de acciones que se asignarán a los accionistas de los Subfondos Fusionados se determinará en función del tipo de cambio correspondiente a los respectivos Valores Liquidativos de cada Subfondo Fusionado y del Subfondo Absorbente correspondiente, que se calculará según lo dispuesto en el Folleto y se auditará en la Fecha Efectiva.

**2. Principales diferencias entre LO Funds - Systematic Europe Equity y LO Funds - Europe**

LO Funds – Systematic Europe Equity y su Subfondo Absorbente correspondiente tienen características idénticas en lo referente a régimen jurídico, restricciones de inversión (restricciones de OICVM), moneda de referencia (EUR), comisión inicial (hasta el 5%), comisión de reembolso (ninguna), comisión de conversión (hasta el 0,50%), comisión de negociación discrecional, inversión mínima inicial y tenencia mínima (equivalente a 1.000 EUR para acciones R, 3.000 EUR para acciones P y 0,7 millones de EUR para acciones I), procedimientos de suscripción y reembolso y Gestor de Inversiones (Lombard Odier Darier Hentsch & Cie).

Las diferencias entre LO Funds – Systematic Europe Equity y su Subfondo Absorbente correspondiente pueden resumirse como sigue:

**LO Funds – Systematic Europe Equity**

**LO Funds – Europe**

Política de inversión

Subfondo que invierte principalmente (al menos el 90% de su cartera) en títulos de renta variable emitidos por empresas constituidas en Europa o que desarrollan una parte fundamental de su actividad comercial en Europa, y que se seleccionan mediante un método de gestión cuantitativo. Al menos el 75% del patrimonio del Subfondo se invertirá en títulos de

Subfondo que invierte principalmente (al menos el 90% de su cartera) en títulos de renta variable emitidos por empresas constituidas y que desarrollan una parte fundamental de su actividad comercial en países del EEE y Suiza. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados no sólo a efectos de cobertura o para una

### LO Funds – Systematic Europe Equity

renta variable emitidos por empresas constituidas en un Estado miembro de la Unión Europea. El Gestor de Inversiones, según su criterio, selecciona el método que aplicará, aunque siempre con la intención de obtener un alto grado de diversificación de la cartera. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados (en particular, pero sin carácter limitativo, opciones, futuros y CFD) no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, con sujeción siempre a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4, para aumentar o reducir la exposición del Subfondo a determinados valores, sectores o mercados.

El Subfondo podrá (i) en condiciones normales de mercado, mantener de manera temporal y secundaria hasta un 15% de su patrimonio neto en Efectivo y Equivalentes de efectivo, e (ii) invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto se describe el uso de IFE, así como el perfil del inversor medio.

- Acciones R: 1,50%
- Acciones P: 1,00%
- Acciones I: 0,50%

Ninguna

Ninguna

### LO Funds – Europe

gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, con sujeción siempre a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto.

El Subfondo podrá (i) en condiciones normales de mercado, mantener de manera temporal y secundaria hasta un 15% de su patrimonio neto en Efectivo y Equivalentes de efectivo, e (ii) invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto se describe el uso de IFE, así como el perfil del inversor medio.

El Subfondo está expuesto a los mismos riesgos que LO Funds - Systematic Europe Equity, excepto el riesgo Modelo, que sólo rige para LO Funds - Systematic Europe Equity.

- Acciones R: 2,00%
- Acciones P: 1,50%
- Acciones I: 0,75%

Comisión de rendimiento del 15% sobre la rentabilidad relativa del Subfondo en comparación con su índice de referencia MSCI Europe, en base trimestral, con sujeción a un "High Water Mark" relativo.

Hasta un 0,05%

#### Comisiones totales de gestión y distribución

#### Comisiones de rendimiento

#### Comisiones de comercialización

### 3. Principales diferencias entre LO Funds - EUR Sovereign Treasury 1-3 y LO Funds - Total Return Bond (EUR)

LO Funds – EUR Sovereign Treasury 1-3 y su Subfondo Absorbente correspondiente tienen características idénticas en lo referente a régimen jurídico, restricciones de inversión (restricciones de OICVM), moneda de referencia (EUR), comisión inicial (hasta el 5%), comisión de reembolso (ninguna), comisión de conversión (hasta el 0,50%), comisiones de comercialización (ninguna), comisión de negociación discrecional, inversión mínima inicial y tenencia mínima (equivalente a 1.000 EUR para acciones R, 3.000 EUR para acciones P y 0,7 millones de EUR para acciones I), procedimientos de suscripción y reembolso y Gestor de Inversiones (Lombard Odier Darier Hentsch & Cie).

Las diferencias entre LO Funds – EUR Sovereign Treasury 1-3 y su Subfondo Absorbente correspondiente pueden resumirse como sigue:

#### LO Funds - EUR Sovereign Treasury 1-3

#### LO Funds - Total Return Bond (EUR)

##### Política de inversión

Subfondo que invierte al menos dos terceras partes (2/3) de su patrimonio en bonos, otros títulos de deuda con tipo de interés fijo o variable y títulos de deuda a corto plazo, denominados en EUR, y que tengan una calificación mínima de BBB o equivalente de las agencias de calificación descritas en el párrafo 3.7 del Folleto, o una calidad equivalente en opinión del Gestor de Inversiones, emitidos o garantizados por emisores soberanos que formen parte de la UEM y organismos supranacionales. El Subfondo puede invertir hasta una tercera parte (1/3) de su patrimonio en bonos, otros títulos de deuda con tipo de interés fijo o variable, títulos de deuda a corto plazo emitidos o garantizados por un Estado miembro de la OCDE que tengan una calificación mínima de AA, y/o Efectivo y Equivalentes de efectivo. El Subfondo tendrá un plazo de vencimiento medio de 1 a 3 años. El Subfondo podrá estar expuesto a un número limitado de emisores soberanos de la UEM. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados (en particular, pero sin carácter limitativo, derivados de crédito (incluidos CDS), de tipos de interés, inflación, divisas y volatilidad), no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, siempre con sujeción a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto se describe el uso de IFE, así como el perfil del inversor medio.

Subfondo que invierte al menos dos terceras partes (2/3) de sus activos en bonos, otros títulos de deuda con tipo de interés fijo o variable y títulos de deuda a corto plazo, denominados en EUR, de emisores soberanos o no soberanos, con una calificación mínima de BBB o equivalente de las agencias de calificación que se describen en el párrafo 3.7 del Folleto, o de calidad equivalente en opinión del Gestor de Inversiones. Hasta una tercera parte (1/3) del patrimonio del Subfondo puede invertirse en (i) títulos de deuda denominados en otras divisas, (ii) títulos de deuda de calificación inferior a BBB pero no inferior a B, o de calidad equivalente en opinión del Gestor de Inversiones, (iii) bonos convertibles y/o (iv) Efectivo y Equivalentes de efectivo. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados (en particular, pero sin carácter limitativo, derivados de crédito (incluidos CDS), de tipos de interés, inflación, divisas y volatilidad), no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, siempre con sujeción a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. El Gestor de Inversiones seleccionará, según su criterio, los mercados (incluidos mercados emergentes) y el vencimiento de la cartera. En momentos de aumento de la volatilidad, el Gestor de Inversiones podrá invertir temporalmente hasta un 100% de la cartera del Subfondo en Efectivo y Equivalentes de efectivo.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto

### LO Funds - EUR Sovereign Treasury 1-3

### LO Funds - Total Return Bond (EUR)

se describe el uso de IFE, así como el perfil del inversor medio.

El Subfondo afronta en esencia los mismos riesgos que LO Funds - EUR Sovereign Treasury 1-3, excepto los riesgos asociados con las inversiones en títulos de categoría inferior al grado de inversión, títulos convertibles y mercados emergentes, que sólo rigen para LO Funds - Total Return Bond (EUR).

#### Comisiones totales de gestión y distribución

- Acciones R: 0,75%
- Acciones P: 0,50%
- Acciones I: 0,25%

- Acciones R: 1,25%
- Acciones P: 0,90%
- Acciones I: 0,45%

#### Comisiones de rendimiento

Ninguna

Comisión de rendimiento del 10% sobre la rentabilidad relativa del Subfondo en comparación con su tasa de rendimiento mínima de referencia, la inflación del IPC armonizado de la zona euro + 2%, en base anual, con sujeción a un "High Water Mark" absoluto.

#### 4. Negociación en acciones

Los accionistas de los Subfondos Fusionados podrán solicitar el reembolso de sus acciones sin abonar comisión de reembolso hasta el 23 de septiembre de 2010 a las 3 p. m. (hora de Luxemburgo) como muy tarde. Después de esa fecha, los accionistas de los Subfondos Fusionados que no hayan solicitado dicho reembolso recibirán acciones del Fondo Absorbente correspondiente en función del tipo de cambio anteriormente mencionado.

#### 5. Información adicional

En la Fecha Efectiva se realizaron provisiones por valor de EUR 19.320 y EUR 12.585 para cubrir los costes relativos a las fusiones de LO Funds - Systematic Europe Equity y LO Funds - Europe, respectivamente, y LO Funds - EUR Sovereign Treasury 1-3 y LO Funds - Total Return Bond (EUR). Las fusiones no conllevarán una carga fiscal en Luxemburgo para los accionistas de los Subfondos Fusionados. Los inversores podrán estar sujetos a tributación en sus domicilios fiscales o en otras jurisdicciones donde paguen impuestos. Puesto que la legislación fiscal difiere enormemente de un país a otro, se insta a los inversores a consultar a sus asesores fiscales acerca de las implicaciones fiscales de las fusiones en sus casos particulares.

La versión actual del Folleto, el Folleto simplificado, los Estatutos Sociales y los últimos informes anuales y semestrales de los LO Funds se encuentran disponibles, sin cargo alguno, en la sede social de la Sociedad.

El Consejo de Administración

Luxemburgo, 24 de agosto de 2010